I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0239.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman**: Página 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

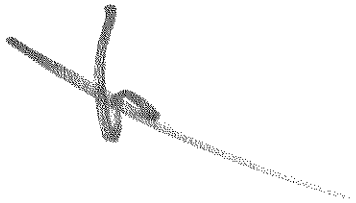

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0239.2016
BITACORA: 13/G3-0078/04/16

Pachuca, Hidalgo. 27 de Abril de 2016

161380

C. ROBERTO ISLAS PEREA

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0343.2016 de fecha 22 de Febrero del 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de entificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 51.054 Metros cúbicos	5	1	5	11124367	11124371
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, celulósicos, Quercus rugosa, (Encino), 11.498 Metros cúbicos	1	1	1	11124372	11124372
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Liquidambar macrophylla, (Liquidambar), 43.649 Metros cúbicos	4	1	4	11124373	11124376
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, celulósicos, Alnus firmifolia, (Aile), 7.197 Metros cúbicos	1	1	1	11124377	11124377
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 14.555 Metros cúbicos	2	1	2	15280756	15280757
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 10.257 Metros cúbicos	1	1	1	15280762	15280762
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 15.988 Metros cúbicos	2	1	2	15280767	15280768
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus rugosa, (Encino), 28.715 Metros cúbicos	3	1	3	15280804	15280806

17 MAY 2016

[redacted]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0239.2016
BITACORA: 13/G3-0078/04/16

Pachuca, Hidalgo. 27 de Abril de 2016

161380

P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, celulósicos, Liquidambar macrophylla, (Liquidambar), 16.161 Metros cúbicos	2	1	2	15280817	15280818
P.P. El Santito, San Agustin Metzquititlan, S-13-036-SAN-001/16, madera en rollo largas dimensiones, Liquidambar macrophylla, (Liquidambar), 42.661 Metros cúbicos	4	1	4	15280997	15281000

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

25 FOLIOS

FVC/AVP/EGA